



MINUTAS DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ORGANIZACIÓN PANAMEÑA ANTITUBERCULOSA (OPAT)

Fecha: Miércoles 13 de agosto de 2025

Hora: 8:30 a.m. – 10:30 a.m.

Lugar: Auditorio de INDICASAT-AIP, Ciudad del Saber, Panamá

Bienvenida

1. Verificación de quórum

A las 9:00 a.m. se procedió a la verificación del quórum de miembros activos. Se registró la participación presencial y por representación mediante cartas poder, previamente enviadas conforme al formato oficial distribuido por la Organización Panameña Antituberculosa (OPAT), contando con una participación total de 24 miembros.

2. Instalación y propósito de la Asamblea General Extraordinaria

La Asamblea General Extraordinaria (Consejo Directivo Nacional) fue convocada con el propósito de informar y revisar las resoluciones inscritas en el Registro Público el 24 de junio de 2025 a nombre de la OPAT a pesar de que no se convocó a la membresía de esta Organización, ni se atendieron otros requisitos de fondo y forma para la celebración de una Asamblea de este tipo. Esta convocatoria también se dio con el objetivo de determinar medidas respecto al manejo de la OPAT hacia el futuro inmediato luego de esta inscripción incorrecta, la cual ocurrió a pesar de que había en curso otra convocatoria oficial y formal de Asamblea General (Consejo Directivo Nacional) en el mismo mes de junio de 2025 para la renovación del Comité Ejecutivo (Junta Directiva) que se había solicitado en asambleas anteriores y que no se concretó por falta de quórum de directivos. Los miembros asistentes constataron que se integró un nuevo Comité Ejecutivo (Junta Directiva), y se inscribió en el Registro Público, sin la participación de la Asamblea General de miembros de OPAT, lo que generó preocupación entre los miembros presentes.

- **Dr. Amador Goodridge** ofreció la bienvenida e informó sobre el cambio de junta directiva, registrada en el Registro Público en junio de 2025. La misma realizó sin respetar lo acordado en la Asamblea General (Consejo Directivo Nacional) realizada en diciembre de 2024. Manifestó preocupación por el quiebre institucional que esto representa ya que los cambios de Junta Directiva deben realizarse siempre con la participación del máximo órgano de decisión: la Asamblea General de Miembros (Consejo Directivo Nacional). Su énfasis fue en proteger la legitimidad y la buena gobernanza de OPAT.

3. Presentación de miembros y contexto histórico

Se realizó una ronda de presentaciones de los miembros de OPAT presentes en esta Asamblea General, quienes compartieron sus roles en salud pública, investigación científica y activismo en tuberculosis e infecciones relacionadas. Se destacó la historia de OPAT, su importancia como organización sin fines de lucro y la necesidad de renovación y fortalecimiento para responder a las necesidades de los pacientes con tuberculosis.

4. Problemas administrativos y de membresía

Se discutieron las dificultades que ha tenido OPAT, incluyendo la falta de participación activa de los miembros del Comité Ejecutivo (Junta Directiva), la ausencia de decisiones consensuadas, y la existencia de una lista de miembros que se registraron formalmente vía electrónica como socios o miembros de OPAT, como consecuencia de una convocatoria pública lanzada el 1 de marzo del 2024. Se señaló que los directivos actuales provienen de instituciones como Ministerio de Salud y Caja de Seguro Social, lo que podría generar conflictos de interés para debilitar la identidad de la organización como activista de parte de la sociedad civil.

Además, se mencionó la falta de alineación con el Programa Nacional de Tuberculosis del MINSA y la necesidad de que OPAT actúe como una organización de referencia que represente a los pacientes y promueva la prevención, investigación científica y la incidencia en políticas públicas contra la tuberculosis. Se argumentó que esto llevó a la rápida inscripción de una nueva directiva en el Registro Público, lo cual se hizo sin seguir los procedimientos estatuarios vigentes, leyes aplicables y buenas prácticas del gobierno corporativo de Panamá.

- **Lic. Dayra García** expresó que la OPAT no estaba operando de manera adecuada, que existía una falta de participación y compromiso por parte de varios directivos; y que las decisiones no se tomaban en consenso como correspondía a una junta directiva. Indicó además indicó la existencia de una lista de miembros de OPAT inscritos electrónicamente que requiere de validación y reconocimiento. Resaltó la labor del presidente Amador Goodridge en la reactivación de la OPAT, pero subrayó que se habían producido serias brechas organizativas y falta de alineación con la misión de la organización, lo que había limitado tanto la acción en favor de los pacientes como la articulación con el Programa Nacional de Tuberculosis. Explicó que la nueva junta directiva es transitoria y fue conformada a partir de una asamblea extraordinaria convocada a los miembros directivos únicamente, y defendió su validez formal, ya que se contó con mayoría de directivos (6 de 9).

Resaltó que registro de nueva Junta Directiva de OPAT es transitorio y temporal en el Registro Público para formalizar la salida de directivos que habían renunciado, pero aún aparecían en la escritura. Reconoció que el proceso fue difícil y que preferiría no estar en esa posición, pero lo consideró indispensable para rescatar a OPAT, ordenar su funcionamiento y preparar el camino para una elección abierta en la próxima Asamblea General de diciembre 2025, con una membresía más amplia.

Ante esta situación, varios miembros expresaron su desacuerdo e inconformidad sobre el reciente registro de una nueva junta directiva sin la participación adecuada de la Asamblea General. Aquí están los puntos clave discutidos:

- Ausencia de Directivos en la Asamblea General de 18 de junio de 2025:** La OPAT había venido desarrollando en los últimos años su Asamblea General Ordinaria en cada diciembre, como lo señala el Estatuto vigente de la Organización. En la Asamblea General de diciembre de 2024, se dispuso que la renovación de su Comité Ejecutivo (Junta directiva) se diera dentro de los siguientes 6 meses, por lo que se convocó formalmente a una Asamblea General (Consejo Directivo Nacional) para sesionar el 18 de junio de 2025 para tal fin, pero no se pudo escoger la nueva Junta Directiva debido a la ausencia de la mayoría de los directivos. Solo estaban presentes dos miembros de la junta directiva, lo que impidió la elección de nuevos directivos. Ver minutas en
- Registro de la Nueva Junta Directiva sin Asamblea General:** Paralelo a la convocatoria formal de 18 junio 2025, un grupo de seis directivos, que no asistieron a la Asamblea General debidamente convocada para el 18 de junio de 2025, a pesar de tener pleno conocimiento de dicha convocatoria, decidió la celebración de una reunión para elegir nueva directiva, y su inscripción en el Registro Público, sin la participación de la Asamblea General de miembros de OPAT. De estos directivos ahora inscritos en el Registro Público, tres (3) de ellos ya renunciaron a esta nueva junta directiva y una persona no tiene la designación oficial. Esto generó preocupación entre los miembros asambleístas, ya que no se siguieron los procedimientos legales, estatuarios adecuados ni las buenas prácticas de gobierno corporativo.
- Conflictos de Intereses y Falta de Transparencia:** Se mencionó que tres de los miembros de la nueva junta directiva recientemente inscrita en el Registro Público renunciaron y los restantes provienen de

Ministerio de Salud y Caja de Seguro Social, lo que podría generar conflictos de interés para debilitar la identidad civil de la organización. Además, hubo falta de transparencia en la comunicación en la toma de decisión de auto elegirse e inscribirse en el Registro Público, lo que llevó a una desconfianza entre los asambleístas.

- **Dra. Celia Cordero** criticó que no se haya convocado a todos los integrantes de la junta anterior antes de proceder a la inscripción en el Registro Público de Panamá de la nueva directiva. Propuso que se debía haber otorgado un plazo razonable para que la presidencia presentara informes y documentos, y de no hacerlo, tomar entonces las decisiones correctivas antes de la inscripción en Registro Público. Señaló que actuar de forma unilateral, en pocos días, genera bandos y fractura la cohesión de la organización. También cuestionó que los conflictos internos se resolvieran con una nueva inscripción unilateral en el Registro Público de Panamá en vez de con un diálogo institucional previo.

Además, acotó que los datos de investigación de la sociedad civil no deben “alinearse” con una narrativa oficial de instituciones del estado como Ministerio de Salud y Caja de Seguro Social, sino reflejar la realidad científica encontrada independiente, pues lo contrario sería “inventar resultados”.

Finalmente resaltó que estos conflictos evidencian la presencia de un '**síndrome de Procusto**', el cual afecta negativamente el cumplimiento del objetivo y la misión de OPAT de consolidarse como un referente técnico y científico independiente para el país.

- **Dr. Alex González** planteó que las organizaciones necesitan renovar sus equipos de trabajo periódicamente, porque las personas se agotan intelectual, física y espiritualmente, y eso frena la capacidad de avanzar. Propuso ver esta crisis como una oportunidad de “renacer como el ave fénix” y reconstruir a OPAT. Subrayó que la misión de la organización debe centrarse en los pacientes, quienes hoy no sienten que OPAT los represente.

También diferenció su postura de la de otros, defendiendo que si la organización consigue fondos, es muy válido invertir en capacitación del personal de salud que atiende a los pacientes, pues mejorar su empatía y trato directo también impacta la calidad de atención. Recomendó promover capacitaciones mixtas que incluyan pacientes, médicos y enfermeras, para fortalecer el trabajo conjunto. Motivó a formalizar la admisión de nuevos miembros junto a los ya inscritos para oxigenar las ideas y garantizar mayor pluralidad.

- **Lic. Modesta Haughton** señaló que para lograr cambios reales en políticas de salud no basta con que la sociedad civil (OPAT) trabaje sola: es indispensable articular con los equipos de salud y las instituciones públicas. Resaltó la importancia de fortalecer a las organizaciones comunitarias y también en capacitar al personal del Ministerio de Salud, para que entendiera la importancia de implementar políticas como diagnóstico oportuno, inicio inmediato de tratamiento y acceso sin discriminación. Criticó la visión de separar por completo a la sociedad civil del sistema de salud, insistiendo en que los dos deben trabajar en conjunto para garantizar sostenibilidad y resultados.

Sobre la situación actual de OPAT, lamentó que se hubiera perdido la oportunidad de usar fondos de cooperación (como los de AHF) para reforzar tanto la sociedad civil como la capacitación sensibilización del personal de salud, ya que entrenar médicos, enfermeras y laboratoristas habría ayudado a mejorar la respuesta nacional frente a la tuberculosis. Hizo un llamado a que OPAT recupere su rol histórico de articulador entre sociedad civil, pacientes y autoridades de salud, para que pueda impulsar cambios de política, mejorar la calidad de atención y garantizar que las voces de las personas afectadas por TB sean escuchadas.

- **Lic. Juan Carlos Rosas:** manifestó que los estatutos de la organización, vigentes desde 1952, continúan siendo el marco legal aplicable, aun cuando resulten desactualizados frente a la realidad actual. Señaló que dichos estatutos determinan de manera expresa quiénes pueden ser considerados miembros —ya sea como fundadores o como admitidos en debida forma— y que, en consecuencia, todo proceso de inscripción o elección de junta directiva debe apegarse estrictamente a lo allí estipulado. Opinó que cualquier modificación o registro realizado sin la convocatoria y aprobación formal de la Asamblea General carece de validez jurídica y puede acarrear nulidades.
 - **Lic. Johanna Ku:** manifestó su preocupación respecto a la consideración de membresía, recordó que se realizó una convocatoria formal pública para inscripciones, a través de correo electrónico, nota formal y formulario electrónico, el cual solicitando inclusive la cédula. Le preocupa que no pueda afirmarse que todas las personas que se registraron como miembro por este mecanismo formal tengan la calidad de miembros plenos de OPAT.
 - **Dr. Amador Goodridge:** Concluyó agradeciendo la participación de cada uno de los miembros de OPAT. También clarificó que hasta el momento tres (3) miembros de la nueva junta directiva transitoria han renunciado debido a la actual irregularidad de la inscripción en el Registro Público de Panamá. También añadió que en el 2024 si hubo un proceso formal de registro electrónico como miembros de OPAT y el listado fue compartido con todos los directivos de OPAT. Finalmente destacó que la OPAT continúa recibiendo solicitudes de profesionales de salud las Regiones de Chiriquí, Colón, Comarca Ngabé Buglé, y Comarca Guna Yala para el fortalecimiento de sus conocimientos sobre tuberculosis.
- d) **Necesidad de Formalización y Legalidad:** Los miembros de la Asamblea General plantearon la necesidad de revertir y corregir las inscripciones en el Registro Público que no cumplieron con los procesos legales, estatutos vigentes y buenas prácticas de gobierno corporativo por el bien de la OPAT. Se enfatizó la importancia de respetar los estatutos vigentes, realizar una Asamblea General correcta con la participación adecuada de los miembros registrados formalmente. Varios miembros criticaron la caracterización que se le dio a la reunión sobre la cual se hicieron inscripciones en el Registro Público, como una Asamblea General Extraordinaria, cuando no se les convocó como miembros, y se llevó a cabo únicamente con la participación de seis (6) personas para escoger nueva junta directiva.
- e) **Propuestas para la Renovación y Fortalecimiento:** Los miembros propusieron realizar una Asamblea General Ordinaria en diciembre del 2025 con el debido proceso para elegir correctamente un nuevo Comité Ejecutivo Nacional (Junta Directiva) con una membresía más amplia y formalizada. También se sugirió trabajar en la actualización y adecuación de los estatutos para reflejar la realidad actual de la organización.

5. Propuestas para la renovación y fortalecimiento

Los miembros manifestaron la voluntad de continuar trabajando para rescatar y fortalecer a OPAT, proponiendo:

- a) Realizar la Asamblea General Ordinaria en diciembre 2025, de conformidad con los Estatutos actuales, para elegir una nueva Junta Directiva con la participación de una membresía más amplia y formal.
- b) Trabajar en la actualización y adecuación de los estatutos para reflejar la realidad actual de la organización y cumplir con la normativa aplicable.
- c) Fomentar la participación de los miembros registrados y asegurar la representación legítima en espacios públicos y de incidencia.
- d) Promover la colaboración con el sistema de salud, integrando a pacientes, profesionales y autoridades para mejorar la respuesta a la tuberculosis y otras enfermedades relacionadas.

- e) Introducir mecanismos claros de suplencia para garantizar la representatividad.

Reflexiones finales y compromiso

La Asamblea General Extraordinaria de agosto destacó como punto central de desacuerdo con la acción unilateral de registrar una nueva junta sin Asamblea, lo cual fue considerado por la mayoría como una violación de los estatutos y un acto que genera confusión y pérdida de confianza. Se reconoció el valor histórico y social de OPAT, así como las dificultades enfrentadas, pero se destacó la oportunidad para un renacer de la organización con un liderazgo renovado y comprometido. Se subrayó la importancia de la unidad, la transparencia y el trabajo conjunto para responder efectivamente a las necesidades de los pacientes y fortalecer la incidencia en políticas públicas de salud.

En conclusión, esta Asamblea sirvió para clarificar la situación actual de OPAT, informar e involucrar a la membresía como corresponde y se merecen, identificar las deficiencias administrativas y estatutarias, y establecer un camino hacia la legalización, formalización, renovación y fortalecimiento de la organización con miras a una Asamblea General en diciembre de 2025 que escoja legítimamente una nueva junta directiva, que esta sea producto de un verdadero consenso y participación de los actores de sociedad civil que colaboran en la lucha antituberculosa, y permita continuar con su misión en beneficio de la comunidad afectada por la tuberculosis y enfermedades relacionadas.

Firman:



Amador Goodridge, PhD
Presidente de OPAT 2020-2025



Priya Patel
Secretaria de Actas designada para esta Asamblea General Extraordinaria de OPAT

ASISTENTES

Alex González
Amador Goodridge
Ariel Grey
Axel Villalobos
Celia Cordero
Dayra García
Dilcia Sambrano
Fermín Acosta

Ilein Gómez
Ivonne Torres
Javier Gálvez
Johanna Ku
Juan Carlos Rosas
Julio Jurado
Kathya Echevers
Lizzi Herrera

Melissa Herrera
Modesta Haughton
Odemaris Luque
Pedro Guerra
Priya Patel
Regina Requena
Roger Ellington
Violeta Villar

Galeria de fotos: <https://www.opatuberculosis.org/portfolio-collections/galeria/asamblea-general-extraordinaria>